

XVII JORNADAS Y

VII

**INTERNACIONAL DE
COMUNICACIONES
CIENTÍFICAS DE LA**

**FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
Y POLÍTICAS - UNNE**

Compilación:

Alba Esther de Bianchetti

2021

Corrientes - Argentina



XVII Jornadas y VII Internacional de Comunicaciones Científicas de la Facultad

de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas-UNNE / Karen Alicia Aiub ... [et al.] ;
compilación de Alba Esther De Bianchetti.- 1a ed compendiada.- Corrientes :
Moglia Ediciones, 2021.
552 p. ; 29 x 21 cm.

ISBN 978-987-619-393-1

1. Comunicación Científica. 2. Derecho. I. Aiub, Karen Alicia. II. De Bianchetti,
Alba Esther, comp.
CDD 340.072



ISBN N° 978-987-619-393-1

Editado por **Moglia Ediciones**

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.**, La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

moglialibros@hotmail.com

www.mogliaediciones.com

Noviembre de 2021

PALABRAS PRELIMINARES

Estamos presentando a la comunidad universitaria la Revista de las XVII Jornadas Nacionales y VII Jornadas Internacionales de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE, espacio que ininterrumpidamente desde el año 2006 publica artículos científicos y avances en las investigaciones de docentes investigadores, becarias, becarios, tesistas y estudiantes avanzados de esta Casa de Altos Estudios y de otras universidades nacionales y del extranjero, donde se informan de la marcha de los proyectos de investigación, se exponen las respuestas logradas en el estudio de la realidad jurídica, social y política, desde una mirada rigurosa, metodológica y crítica, propia de la actividad universitaria seria y orientada a realizar aportes decididos para la transformación de la sociedad.

Esta Revista también es una demostración clara de la comunidad universitaria por desempeñar un activo rol de liderazgo en materia de investigación en la Región NEA y en la Argentina, fomentado la apertura y el diálogo entre nuestra Universidad y las instituciones públicas y de la sociedad civil. Hacemos ciencia jurídica y social porque queremos recuperar esa vocación por ser una usina de ideas renovadoras de la agenda pública y el espacio óptimo para que la ciudadanía encuentre respuestas científicas y técnicas a los problemas de su tiempo, produciendo y difundiendo soluciones innovadoras a los problemas de los poderes estatales, de la actividad privada, de las empresas, de las entidades sin fines de lucro, de las organizaciones sociales, de las minorías, de los pueblos originarios y de las personas que integran una sociedad diversa, abierta y democrática.

La sociedad argentina, que financia a esta Universidad Pública, laica, científica, de calidad y excelencia académica, espera que hagamos ciencia en libertad ejerciendo el pensamiento crítico, creando conocimiento con criterio académico libre y con ética, con voluntad de alcanzar la raíz y las consecuencias previsibles de nuestro tema de estudio, aportando análisis, síntesis, discusiones, conclusiones y propuestas de solución concreta, rigurosa y completa a los problemas de la realidad jurídica y social.

Por estas razones, el impacto de la investigación jurídica es clave para trasladar estos conocimientos nuevos al aula formando profesionales con mayor rigurosidad técnica y científica, capaces de comprender y aplicar el derecho, de desarrollar un pensamiento crítico para transformar las instituciones jurídicas. Además, investigar es central para aportar al diagnóstico acertado de los problemas jurídicos y sociales encontrando soluciones racionales y justas para el cumplimiento de los propósitos de la Constitución Nacional, para mejorar la calidad de vida en nuestras comunidades y lograr una Justicia independiente y moderna. Y también, internamente, hacer ciencia es clave para el cumplimiento de las misiones básicas de docencia, investigación, extensión e internacionalización, tratando que la función de las investigadoras e investigadores no se desnaturalice en meras acreditaciones y buenos “papers” presentados, sino que logren un impacto directo en la vida cotidiana de nuestra comunidad que, con esfuerzo, sostiene a la educación superior como un derecho humano fundamental, un servicio público con función social y una responsabilidad indelegable del Estado.

Amparados en este ideario, en esta Revista encontrarán parte de los avances y resultados obtenidos durante este año en los proyectos de investigación, becas, tesis y trabajos de cátedra. Las páginas que siguen son una muestra del trabajo investigativo, colaborativo, de la formación y del talento de investigadoras e investigadores que buscan apasionadamente respuestas innovadoras a los retos del futuro, y que son un incentivo para esforzarnos en la noble tarea de hacer de nuestra Facultad una institución académica de primer orden en el concierto de Universidades del país y del mundo. Este debe ser nuestro compromiso y nuestra mayor satisfacción cívica, porque como institución pública dedicada a la educación y a la ciencia debemos demostrar que nuestra calidad y excelencia académica tienen influencia en la construcción de una sociedad más justa, libre e igualitaria.

Mónica A. Anís
Profesora Titular de Derechos Humanos
Cátedra A

LA EMERGENCIA ALIMENTARIA

Zárate, Hilda Z.

hildaazarate@yahoo.com.ar

Resumen

EL Estado Nacional debe garantizar en forma permanente y de manera prioritaria al derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria y nutricional de la población de la República Argentina, según lo establece la Ley 25.724 que crea el Programa de Alimentación y Nutrición Nacional, dice el artículo 2. La ley citada (también de 2002) está destinada a cubrir los requisitos nutricionales de niños hasta los 14 años, embarazadas, discapacitados y ancianos desde los 70 años, en situación de pobreza, con orientación a grupos con protección especial, mujeres, personas en situación de pobreza y con capacidades diferentes. El hambre, la desnutrición y la malnutrición causan daños irreparables que deben ser prevenidos y abordados en forma urgente, estratégica e integral con recursos suficientes de parte del Estado. La alimentación y la nutrición son derechos humanos fundamentales que facilitan el acceso a otros derechos humanos. Por la Ley N° 27.519, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2022 la Emergencia Alimentaria Nacional dispuesta por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 108/2002. El contexto generado por la pandemia profundizó la emergencia alimentaria y nutricional que atraviesa nuestro país, por lo que resultó imprescindible adecuar las medidas existentes a fin de atender un mayor número de familias en pos de contribuir a su seguridad alimentaria.

Palabras claves: pobreza, desnutrición, aislamiento.

Introducción

La presente comunicación se hace en el marco del PI G012 dirigido por la Dra. Fridman, toda vez que refiere a la economía social y su desarrollo, al respecto tres expertos mundiales en alimentación, Agnes Kalibata, así como Thanawat Tiensin y Martin Cole del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial han descrito cómo la actual pandemia podría desencadenar una crisis mundial de alimentos de consecuencias catastróficas. La respuesta eficaz a una crisis alimentaria relacionada con la COVID-19 pasa por examinar cómo reestructurar nuestros sistemas alimentarios mundiales y nacionales. El Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres señaló en un informe tres puntos claves a considerar ante la crisis alimentaria que deben ser atendidos de manera urgente antes que se profundicen y afecten a los sectores más vulnerables, a saber: a) Hay que movilizarse para salvar vidas y medios de subsistencia, centrando la atención allí donde el riesgo es más grave, a través de los servicios alimentarios y de nutrición como esenciales, al tiempo que se aplican las protecciones apropiadas para los trabajadores del sector de la alimentación, preservando la asistencia humanitaria crítica en forma de alimentos, medios de subsistencia y nutrición para los grupos vulnerables para reforzar y ampliar los sistemas de protección social. Los países tienen la obligación de intensificar el apoyo a la elaboración, el transporte y los mercados locales de alimentos, y deben mantener los corredores comerciales abiertos a fin de garantizar el funcionamiento continuo de los sistemas alimentarios, socorrer la liquidez de los productores de alimentos en pequeña escala y las empresas rurales. b) Se debe reforzar los sistemas de protección social para la nutrición. Los países deben salvaguardar el acceso a alimentos seguros y nutritivos, en particular para los niños de corta edad, las mujeres embarazadas y lactantes, las personas de edad y otros grupos de riesgo, y se deben adaptar y ampliar los programas de protección social para atender a los grupos de riesgo desde el punto de vista de la nutrición, incluyendo a los niños que ya no tienen acceso a las comidas escolares. y c) Se debe invertir en el futuro para construir un mundo más inclusivo y sostenible. La problemática alimentaria en nuestro país es también un fenómeno multidimensional que afecta especialmente a los grupos más vulnerables. Ya en 2003, había alcanzado niveles alarmantes, en el contexto de un país con el 54% de su población bajo la línea de pobreza, agudizándose con mayor razón en estos días por la pandemia. No puede dejar de mencionar en este trabajo la implementación del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, llevado adelante desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en conjunto con los gobiernos provinciales, en 10 jurisdicciones argentinas. En este marco, se creó el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA), una política destinada a asegurar el acceso a una alimentación adecuada y suficiente. Los seis programas abordados son los siguientes: Asignación Universal por Hijo para Protección Social; Plan Nacional de Seguridad Alimentaria; Plan Nacer; Programa de Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja”; Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y Propuesta de Apoyo Socioeducativo para Escuelas Secundarias. Las provincias en las cuales se estudió la implementación de estos programas fueron elegidas por considerarlas representativas de la heterogénea situación social, política y fiscal de nuestro país. Las jurisdicciones priorizadas fueron: Buenos Aires, Corrientes, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Fe y Santiago del Estero. El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria “El hambre más urgente” (PNSA) fue creado el 16 de enero de 2003 bajo el nombre “Programa Nacional de Nutrición y Alimentación” mediante la Ley 25.724. El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria revierte con carácter especial, marcado por el contexto de profunda crisis económica, política y social en el cual es creado. La Ley 25.724 establece la autoridad de aplicación para la implementación del PNSA a cargo conjuntamente entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Comprende, Asistencia Alimentaria y Nutricional directa (Abordaje federal y focalizado). Este componente consiste en la distribución de módulos de alimentos, tickets o tarjetas alimentarias, asistencia a comedores sociales, infantiles y comunitarios. autoproducción de alimentos, mejoramiento de los servicios alimentarios de comedores escolares, cuidado de la embarazada y el niño sano, entre otras acciones. Siguiendo esa tendencia, nuestro país lanzó a principios del año 2020 el Plan Argentina contra el Hambre (PACH) (Res.

MDS 8/2020), con el objetivo general de “garantizar la seguridad y soberanía alimentaria” de todas las familias en particular las de mayor vulnerabilidad social. Asimismo, en febrero 2020 acordó con la FAO fortalecer la cooperación para combatir la pobreza, la inseguridad alimentaria y la malnutrición, y construir una propuesta de producción sostenible. Con el fin de facilitar un diálogo informado sobre las respuestas más apropiadas que el país podría impulsar para enfrentar los problemas alimentarios, la FAO, en colaboración con el Instituto Internacional de Investigación en Políticas Alimentarias (IFPRI), acordó desarrollar varios estudios sobre la situación de la seguridad alimentaria y la nutrición en la Argentina, y de las distintas políticas y programas existentes.

Materiales y métodos

Se realizó un relevamiento de artículos, informes de organismos oficiales, pág. Web y el método utilizado es el explorativo descriptivo de las fuentes colectadas.

Resultados y discusión

Se advierte que, en la Argentina, el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA) resultó un paliativo importante a las situaciones de vulnerabilidad social el contexto post-crisis. Se destaca una marcada descentralización en la gestión del Plan, que permitió adecuarlo a las necesidades de cada territorio. Sin embargo, al descentralizar en tal medida las responsabilidades en los niveles de gobierno se crearon, también, asimetrías entre las distintas provincias, favoreciendo aquellas con mayores capacidades de gestión. Se relevó de un informe presentado por los investigadores Ianina Tuñón y Santiago Poy, indicadores hasta antes de la pandemia, relacionados con pobreza y pobreza extrema, inseguridad alimentaria y salud y nutrición infantil. Allí se muestra que la pobreza por ingresos marcó en el primer semestre de 2019 su valor más alto desde 2010 (pobreza total, 34.5%; indigencia, 7.1%), y que ese flagelo afecta de manera creciente a niños/as y adolescentes de 0 a 17 años. El “Hambre Cero” de la Agenda de Desarrollo Sostenible para el 2030, Argentina muestra un deterioro de las cifras de subalimentación desde el trienio 2013-2015 (FAO, FIDA, OMS, WFP, UNICEF, 2020). Mientras que los investigadores Sergio Britos y Ayelén Borg analizan: a) los programas de atención nutricional de las mujeres embarazadas y niños/as menores de 2, b) el programa Nacer y una serie de programas y actividades para la promoción de alimentación saludable y prevención de obesidad en niños, adolescentes y adultos. Ya con la pandemia, Argentina se vio obligada igual que muchos países a implementar políticas preventivas de aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO), con efectos regresivos en materia socioeconómica y cambios socio-culturales todavía impredecibles. Esto profundizó el deterioro de más de una década de estancamiento e inflación, agravado por la crisis de 2018-2019, por lo que el año 2020 fue crítico en la historia económica argentina.

Conclusión

La urgencia alimentaria de vieja data, revela que en la etapa pre-COVID, había al menos dos temas por considerar para hacer el PACH y que sea más eficaz en la lucha contra la pobreza y la inseguridad alimentaria, una al mejorar la focalización de los más pobres, y reduciendo los desvíos a los superiores; y el otro era actualizar los montos la tarjeta alimentaria para un grupo de las familias. Se advierte también, para la efectividad del o los programas, que es necesario una mejor y más adecuada articulación y coordinación a través de un monitoreo y evaluación de políticas de asistencia alimentaria, que se opera a través de los organismos de aplicación y los gobiernos provinciales. Ahora bien, durante la Pandemia hay que destacar que se aplicaron diferentes políticas de protección social reforzadas en procura de aliviar la caída del consumo, el empleo y los ingresos de los sectores más pobres, pero no obstante ello, se ve profundizado el deterioro y colocados en situación de pobreza no solamente en los hogares que eran previamente vulnerables, sino también de grupos que no eran considerados pobres antes de la pandemia. Es por eso que a medida que vayamos saliendo de esta situación pandémica, y con datos concretos, servirán como indicadores para la corrección y cambio de políticas para enfrentar adecuadamente la emergencia alimentaria que es muy difícil de superar.

Referencias bibliográficas

<https://www.unicef.org/argentina/comunicados-prensa/covid-19-unicef-encuesta-percepcion-poblacion>

<https://www.un.org/es/food-systems-summit-2021/first-person-apatetic-people-climate-activists>

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/food-systems-summit-2021/>

<https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2017/03/2454.pdf>

La implementación del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria en ámbitos subnacionales CAROLINA AULICINO GALA DÍAZ LANGOU Cippe 2012

Ierullo, Martín El proceso de consolidación de los programas de asistencia alimentaria en la Argentina (1984-2007) en Clemente, Adriana (coord.) “Necesidades sociales y programas alimentarios. Las redes de la pobreza”, Editorial Espacio y Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Buenos Aires, 2010

Maceira, Daniel y Stechina, Mariana: “Inequidades nutricionales entre provincias: la experiencia argentina”. Documento de Trabajo N°48, CIPPEC, Buenos Aires, febrero de 2008(b)

<https://cepea.com.ar/cepea/wp-content/uploads/2020/09/Políticas-alimentarias-antes-y-durante-la-pandemia.pdf>

Filiación

Hilda Zulema Zárate investigadora categorizada del PI G012 “Economía Social y desarrollo regional aportes para una construcción teórica y funcional de sus organizaciones en la Región Centro Nea” Directora Susana Fridman.01/01/17 1 31/12/20.